

Año VIII - Nº 95 – Noviembre de 2017

El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Selección, traducción y elaboración

Farm. Ana María González

Farm. Silvina Fontana

Farm. María Rosa Pagani

Colaboración

Celia Rudi

Adriana Gitrón

ÍNDICE

• NOTAS	
- Alerta de Fiebre Amarilla en Brasil	2
• FARMACOVILANCIA	
- Manejo adecuado de la medicación en pacientes en tratamiento de la adicción a opiodes. FDA	5
- Metilprednisolona vía IV. Riesgo de hepatotoxicidad y trombosis. CIMUN	6
• BOLETÍN OFICIAL	
Disposiciones y Resoluciones	7
• OTRAS COMUNICACIONES	8
• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	9
• ESPACIO PUBLICITARIO	
Productos y servicios ofrecidos por el DAP	9
• SALUTACIÓN	12

CONTENIDOS

- NOTAS

Alerta de Fiebre Amarilla en Brasil

Recomendaciones de Vacunación contra Fiebre amarilla

Ante los brotes de Fiebre Amarilla (FA) en países de América del Sur, en particular en el estados de Minas Gerais, Espiritu Santo, Rio de Janeiro y San Pablo en Brasil desde inicio de 2017, la Dirección de Promoción y Prevención de la Provincia de Santa Fe brinda la siguiente información. *Tener presente que debido a los cambios epidemiológicos en la enfermedad, las mismas pueden cambiar. Por lo tanto, los viajeros deben estar atentos a las recomendaciones que se brindan en forma periódica.*

¿Qué es la Fiebre Amarilla y cómo se transmite?

Es una enfermedad viral que se transmite a través de la picadura de mosquitos hematófagos infectados previamente por el virus perteneciente a la familia *Flaviviridae*.

Se describen clásicamente en América dos ciclos de transmisión de la FA, el selvático y el urbano. El ciclo selvático es mantenido entre primates no humanos y mosquitos típicos de la selva. En el ciclo urbano intervienen el hombre y mosquitos *Aedes aegypti*, vector con características domésticas.

¿Qué manifestaciones clínicas presenta?

Las manifestaciones clínicas son variables y van desde formas asintomáticas, pasando por formas leves con sintomatología inespecífica, hasta la fiebre hemorrágica clásica.

El período de incubación es de 3 a 6 días después de la picadura del mosquito. El comienzo de la sintomatología es abrupto, y el paciente presenta fiebre mayor de 39 °C, escalofríos, cefalea, náuseas, mareos, malestar general y dolor muscular. En este período que dura de 3 a 6 días, el virus está presente en sangre por lo que el paciente puede ser fuente de infección para mosquitos. Un 15% de las personas desarrollan una forma grave de la enfermedad que incluye sangrados, shock, falla de órganos (hígado, riñón), y en algunos casos lleva a la muerte.

¿Cómo se previene?

Vacuna contra la Fiebre Amarilla

La principal medida de prevención contra la FA es la vacunación de las personas que viven en zona de riesgo, especialmente aquellas en estrecho contacto con la naturaleza (profesiones y trabajos en áreas selváticas/boscosas). Además, debe valorarse adecuadamente el riesgo de adquirir la infección de los viajeros que ingresan o salen de zonas endémicas o epidémicas. En Sudamérica, tienen especial riesgo las personas que desarrollen actividades recreativas como pesca y/o campamento a orillas de cursos de agua dentro de estas áreas.

La vacuna contra la FA es segura y accesible y proporciona una inmunidad efectiva contra la enfermedad en 80-100% de los vacunados al cabo de 10 días, y una inmunidad del 99% al cabo de 30 días. Una sola dosis es suficiente para conferir inmunidad y protección de por vida, sin necesidad de dosis de refuerzo. Los efectos adversos graves son raros.

Está **contraindicada** en:

- Personas con enfermedades febriles agudas, con compromiso de su estado general de salud.
- Personas con antecedentes de hipersensibilidad al huevo de gallina y sus derivados, y antibióticos como la neomicina y kanamicina.

- Embarazadas, salvo en situación de emergencia epidemiológica y siguiendo recomendaciones expresas de las autoridades de salud.
- Personas severamente inmunodeprimidas por enfermedad (por ejemplo: cáncer; leucemia; VIH/sida; reumatológicas, en especial lupus eritematoso sistémico, artritis reumatoidea) o por medicamentos.
- Personas con enfermedad de Addison.
- Menores de 6 meses.
- Personas de cualquier edad que padezcan alguna enfermedad relacionada con el timo, o que hayan sufrido su extirpación quirúrgica por cualquier causa.

Precauciones:

Se recomienda evaluar individualmente el riesgo epidemiológico de contraer la enfermedad frente al riesgo de aparición de un evento adverso en **mayores de 60 años** que previamente no han sido vacunados. Asimismo, debe evitarse la vacunación de **mujeres** que están **amamantando**, ya que se han comunicado casos sospechosos de transmisión del virus vacunal a sus hijos. A las mujeres en edad fértil, se les recomienda postergar el embarazo por un mínimo de dos semanas después de la vacunación.

¿Debo vacunarme para viajar a Brasil?

No se recomienda la vacuna de FA para aquellos viajeros que se dirijan a las ciudades de San Pablo, Fortaleza, Recife, ni a los centros turísticos costeros de los estados de Ceará, Sergipe, Rio Grande do Norte, Paraíba, Pernambuco, Alagoas, Bahía, Parana, Santa Catarina y Rio Grande do Sul. Estos lugares **no presentan riesgo** para FA.

Sí **se recomienda** para los viajeros a partir de 9 meses de edad que se dirijan a las siguientes áreas: los Estados de Acre, Amapá, Amazonas, Distrito Federal (incluyendo a la capital Brasilia), Espiritu Santo, Goiás, Maranhao, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Minas Gerais, Pará, Rondônia, Roraima y Tocantins, y áreas indicadas de los siguientes estados: Bahía, Paraná, Piauí, Río Grande do Sul, Santa Catarina. Actualmente se agregó la recomendación de vacuna para el Estado de Río de Janeiro (incluyendo ciudad de Río de Janeiro y Buzios) y estado de San Pablo, con **excepción** de aquellos viajeros que sólo visiten **ciudad de San Pablo**.

La vacunación se recomienda igualmente a los viajeros que visitan las Cataratas de Iguazú.

NOTA: al vacunarse deben otorgarle un carnet amarillo con validez internacional, de no recibirlo NO se vacune, pues el mismo puede ser solicitado para ingresar a algunos destinos y deberá volver a vacunarse.

Figura 1: Mapa de áreas con recomendación de vacuna de FA y extensión actual



¿Me pueden exigir presentar el carnet de vacuna de FA en la Aduana?

No por ahora, Brasil no exige para el ingreso al país la aplicación de la vacuna para ningún viajero. (<http://portalsaude.saude.gov.br/>). El ministerio de salud esta actualmente revisando si lo haran en un futuro, si cambia el reglamento le estaremos avisando desde la Direccion de Promoción y Prevención.

Prevenga la picadura de mosquitos:

- Use ropa adecuada: mangas largas, pantalones largos, de preferencia de color claro, medias y calzado cerrado.
- Use sobre la piel descubierta repelentes que contengan DEET entre 15 y 30%. Repita la colocación del repelente cada 4 o 5 horas. No aplique repelente sobre los ojos y la boca. El DEET es seguro durante el embarazo y en niños mayores de 2 meses.
 - Colocarse primero el protector solar, dejar absorber 15 minutos y luego colocar el repelente.
 - Las embarazadas y mujeres lactantes pueden utilizar repelentes que contengan DEET, de acuerdo con la seguridad del producto.
 - La mayoría de los repelentes, incluso los que contengan DEET, pueden usarse en niños mayores de 2 meses.
 - Al aplicar el repelente a niños evitar colocar en manos, ojos y boca.
- Use tul mosquitero (de ser posible impregnado con permetrina) sobre la cama.
- Use insecticidas en el interior de las viviendas (derivados del pyretrum): serpentines, espirales, tabletas termoevaporables, aerosoles.

- En caso de observar un insecto sobre el cuerpo no lo aplaste. Sople enérgicamente para ahuyentarlo.

Fuente: Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe. Noviembre 2017.

• FARMACOVIGILANCIA

Manejo adecuado de la medicación en pacientes en tratamiento de la adicción a opiodes. FDA

La Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos (FDA, siglas en inglés) recomienda que los medicamentos para la adicción a los opiodes, buprenorfina y metadona, no deberían suspenderse en los pacientes que toman benzodiazepinas u otras drogas que deprimen el sistema nervioso central (SNC). El uso combinado de estos medicamentos aumenta el riesgo de efectos secundarios graves; sin embargo, no tratar la adicción a los opiodes, normalmente, supera estos riesgos. La administración cuidadosa de medicamentos por profesionales de la salud puede reducirlos. La FDA está requiriendo que esta información se agregue a los prospectos de los medicamentos que contienen buprenorfina y metadona junto con recomendaciones detalladas para minimizar el uso de medicamentos en el "tratamiento asistido por medicamentos"¹ (MAT, siglas en inglés) y benzodiazepinas en conjunto.

Recomendaciones para los profesionales de la salud

- Educar a los pacientes acerca de los riesgos graves del uso combinado, incluidas la sobredosis y la muerte, que pueden ocurrir con los depresores del SNC, incluso cuando se usan según lo prescrito, así como cuando se usan de forma ilícita.
- Desarrollar estrategias para controlar el uso de benzodiazepinas prescritas o ilícitas u otros depresores del SNC al iniciar el MAT.
- Disminuir la benzodiazepina o el depresor del SNC hasta su interrupción, si es posible.
- Verificar el diagnóstico si un paciente está recibiendo benzodiazepinas u otros depresores del SNC por ansiedad o insomnio, y considerar otras opciones de tratamiento para estas afecciones.
- Reconocer que los pacientes pueden requerir medicamentos para el MAT indefinidamente y su uso debe continuar mientras estos se benefician y su empleo contribuya a los objetivos de tratamiento previstos.
- Coordinar la atención para garantizar que otros prescriptores conozcan el tratamiento con buprenorfina o metadona del paciente.
- Monitorear el uso de drogas ilícitas, incluido su detección en orina o sangre.

Recomendaciones para los pacientes

- Los pacientes que se administran medicamentos para el MAT deben continuar haciéndolo según lo prescrito.
- No interrumpir la administración de otros medicamentos prescritos sin antes consultar con el médico.
- Antes de comenzar la administración de cualquier nuevo medicamento, informar al médico que está tomando medicamentos para el MAT.

¹ Tratamiento para la adicción a opiodes.

- No tomar benzodicepinas no prescritas u otros sedantes o alcohol cuando se administre medicamentos para el MAT porque el uso combinado aumenta la posibilidad de daño, incluida la sobredosis y la muerte.

Información extraída de: FDA. Opioid Addiction Medications in Patients Taking Benzodiazepines or CNS Depressants: Drug Safety Communication - Careful Medication Management Can Reduce Risks. 20/09/17. Disponible en: <https://www.fda.gov/Safety/MedWatch/SafetyInformation/SafetyAlertsforHumanMedicalProducts/ucm576755.htm>

Metilprednisolona vía IV. Riesgo de hepatotoxicidad y trombosis. CIMUN.

Mediantes actualizaciones del electronic Medicines Compendium (eMC) del Reino Unido se informó la modificación de la información relacionada con el riesgo de ocurrencia de hepatotoxicidad y trombosis tras la administración de metilprednisolona intravenosa (IV).

Metilprednisolona es un corticosteroide sintético con propiedades inmunomoduladoras y antiinflamatorias.

Actúa sobre los receptores intracelulares capaces de alterar la inhibición o expresión de citoquinas proinflamatorias. Es capaz de disminuir la cantidad de linfocitos circulantes y también promover apoptosis en algunos tipos de células tumorales.

La trombosis implica la formación de trombos o coágulos en las venas por activaciones de la cascada de coagulación o por la disminución del flujo venoso (éstasis venoso). Por otro lado, la alteración de la funcionalidad del hígado debida a fármacos es una de las principales reacciones adversas que acarrea el uso de medicamentos, esto puede conllevar a cambios bioquímicos asintomáticos e incluso el daño hepático crónico y la insuficiencia completa del órgano. La hepatotoxicidad producida por metilprednisolona está asociada al uso de formulaciones de administración IV (generalmente en dosis inicial ≥ 1 g/día), además es un evento reversible cuando es detectado tempranamente, resolviéndose mediante la interrupción del tratamiento.

Por consiguiente, a los **profesionales de la salud** se recomienda:

- Indagar acerca de los antecedentes del paciente, especialmente sobre riesgos hepáticos o tromboembólicos.
- Tener especial cuidado con el uso de dosis altas del fármaco ya que puede llevar a un daño hepático acelerado, además de un especial monitoreo en este tipo de pacientes durante todo el tratamiento.

A la **población** en general se recomienda:

- No modificar ni cambiar la terapia farmacológica sin previa autorización médica.
- Comentar al médico si tiene antecedentes de problemas tromboembólicos o de daño hepático antes de iniciar un tratamiento con metilprednisolona IV.

Información extraída de: Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia (CIMUN). Riesgo de hepatotoxicidad y trombosis relacionado con el uso de metilprednisolona via intravenosa. 31/10/17. Disponible en: http://cimuncol.blogspot.com.ar/2017/10/riesgo-de-hepatotoxicidad-y-trombosis.html?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed:+NoticiasCimun+

Se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas mediante **la hoja amarilla**. Puede solicitarse en el DAP o acceder a la misma a través de la página web del Colegio www.colfarsfe.org.ar en el apartado **Profesionales > Farmacovigilancia > Comunicación de Eventos Adversos**

- **BOLETÍN OFICIAL**

DROGUERÍAS, LABORATORIOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

Disposición 11837-E/2017

Prohíbese la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales en todo el territorio nacional a la razón social PEDRO SANDRO REYES propietario de DISTRI FARMA hasta tanto obtenga la correspondiente habilitación sanitaria para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales en los términos de la Disposición ANMAT N° 7038/15, por las razones expuestas en el Considerando de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º- Instrúyase sumario sanitario al señor PEDRO SANDRO REYES propietario de DISTRI FARMA, con domicilio en la calle Berta Koessler N° 1184 de la localidad de Neuquén, provincia de Neuquén, por los presuntos incumplimientos al artículo 2º de la Ley N° 16.463, al artículo 3º del Decreto N° 1299/97 y a los artículos 1º y 2º de la Disposición ANMAT N° 7038/15.

BOLETÍN OFICIAL 33.758. Viernes 24 de noviembre de 2017.

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 11213-E/2017

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional del producto rotulado como "MMS Milagroso Suplemento Mineral por 100 cc" y "Activador (HCL) por 100 CC", por los argumentos expuestos en el considerando de la presente disposición.

BOLETÍN OFICIAL 33.745. Lunes 06 de noviembre de 2017.

Disposición 11473-E/2017

Prohíbese el uso y distribución en todo el territorio nacional el producto rotulado como "BIOSAN-214 es un antiséptico para uso general de muy alta efectividad, activo sobre bacterias, hongos y algas, con un muy amplio espectro de acción/ Para desinfección general, se recomienda aplicarlo en diluciones de 1 a 10 directamente sobre la superficie a tratar. Mediante un atomizador o simplemente con un paño humedecido en el producto / Complex-Químicos y Servicios /Cont. Neto: 1 litro", por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.750. Lunes 13 de noviembre de 2017.

Disposición 11741-E/2017

Prohíbese el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional de los productos rotulados como: ÁTOMO CREMA, alivio inmediato, desinflamante y anestésico natural. Emulsión contra dolores articulares – golpes – ciática – desgarros, industria argentina. Laboratorios Prosan SA, Santa María 1263, San Martín, Bs. As.; IGUANOL PLUS, más efectivo, antirreumático, antiinflamatorio dolores musculares pecho – tos – catarro – bronquitis. Cosmética Termal Kalla – Huasi, B° Dique Frontal B – Termas de Río Hondo – Santiago del Estero; MENTHOLATUM, for colds, catarrh, dry skyn, The Mentholatum Co., East Kilbride Scotland., por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.758. Viernes 24 de noviembre de 2017.

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 11070-E/2017

Prohíbese el uso y la distribución en todo el territorio nacional del producto médico rotulado como "E0101 – EQUIPO DESCARTABLE ESTÉRIL PARA USO ODONTOLÓGICO – Contiene 2 Cubre Calzado / 2 cofias / 1 barbijo c elástico / 2 Toallas / 2 Camisolines / 2 Cubre Manguera / 1 Capuchón / 1 Compresa 0.90 x 0.90 cm", fabricado y comercializado por la firma Taxo's S.R.L., hasta tanto se encuentre inscripto en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica de esta Administración.

Instrúyase sumario sanitario a la firma TAXO'S S.R.L., con domicilio en la calle Biarritz 1963 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presunto incumplimiento a los artículos 2º y 19º inciso a) de la Ley N° 16.463; a la Parte 1, Anexo I de la Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004), y al Inciso 1, Parte 3, Anexo I de la Disposición ANMAT N° 2318/02 (T.O. 2004).

BOLETÍN OFICIAL 33.742. Miércoles 01 de noviembre de 2017.

Disposición 11151-E/2017

Prohíbese el uso y la distribución en todo el territorio nacional el producto médico Marcapaso cardíaco implantable modelo: Assurity MRI PM2272, marca: St. Jude Medical, lote: P000032585, vencimiento: 28/02/2018, serie: 4747031, por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.743. Jueves 02 de noviembre de 2017.

Disposición 11212-E/2017

Prohíbese el uso y distribución en todo el territorio nacional de los siguientes productos:- “Equipo Médico Estético, marca Venus, modelo Venus Legacy, serie LE601475UR”; -“Pistola Term Infrarrojo, serie 161100610B”; -“Aplicador Facial Vacum Legacy, serie AS100802248UR”; -“Aplicador Facial Legacy, serie AS100702141UR”; -“Aplicador Corporal Legacy, serie AS100602144UR” y “Aplicador Corporal Vacum Legacy, serie AS100502171UR”, por los argumentos expuestos en el considerando de la presente disposición.

BOLETÍN OFICIAL 33.745. Lunes 06 de noviembre de 2017.

Disposición 11217-E/2017

Prohíbese el uso y distribución, en todo el territorio nacional del producto médico rotulado como: “KITS IMPLANTE ODONTOLOGICO 3 / 3 Camisolines – 3 Barbijos – 3 Cofias – 3 Cubre Mangueras - 1 Cubre Paciente (2x1 mts) – 1 Compresas (1x1.20 mts) – 1 Cubre Mesa (1x1.20 mts) / EBANO / Fabrica de Indumentaria Medica Descartable”, hasta tanto se encuentre inscripto en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica de esta Administración.

BOLETÍN OFICIAL 33.745. Lunes 06 de noviembre de 2017.

Disposición 11571-E/2017

Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto Suplemento dietario “Forskolin 250” Food Supplement 60 tabletas, origen Reino Unido, por las razones expuestas en el Considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.752. Miércoles 15 de noviembre de 2017.

Disposición 11572-E/2017

Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto “Suplemento dietario – Esencia Herbal: Acoro + Piridoxina, marca Vida Natural”, por las razones expuestas en el Considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.754. Viernes 17 de noviembre de 2017.

Disposición 11742-E/2017

Prohíbese el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional de los productos médicos, “Nebulizador a pistón marca ASPEN, modelo NA186, lote 170822”; “Nebulizador ultrasónico marca ASPEN, modelo NU610, lote: 170818”, por los fundamentos expuestos en el Considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.759. Lunes 27 de noviembre de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el Departamento de Actualización Profesional (DAP).

- **OTRAS COMUNICACIONES**

Información recibida de ANMAT

Heparina sódica 25000 UI (frasco ampolla) Lab. Veinfar Pda. N° 13122 vto. 12/18

Se informa (Expte. N° 1-0047-0000-009373-17-1) el retiro del mercado de un lote de HEPARINA SODICA 25000 UI frasco ampolla LAB. VEINFAR Pda. N° 13122 vto. 12/18 porque no cumple con la potencia declarada.

Información proporcionada por: Departamento de Farmacovigilancia de ANMAT. 08/11/17

• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR FEFARA

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: <http://www.fefara.org.ar/educacion-continua/cursos/>

• ESPACIO PUBLICITARIO

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.

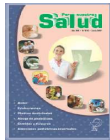


CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.

	<p>Consultas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe • Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000) • Vía telefónica 0342-4101022/4550189 • E-mail: dap@colfarsfe.org.ar <p>Horarios de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas • Correo electrónico: todos los días se receptionan consultas, las 24 horas
--	--



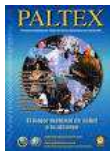
REVISTA POR NUESTRA SALUD

Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.

25 años difundiendo información a través de las farmacias.



Últimos números publicados en: www.colfarsfe.org.ar. Apartado: Publicaciones
Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional.



PALTEX

Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción (PALTEX)

El PALTEX fue creado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Fundación Panamericana para la Salud y Educación (PAHEF) con el objetivo de mejorar y expandir la educación en ciencias de la salud haciendo accesibles a los estudiantes, profesionales y trabajadores de la salud de América Latina y el Caribe, libros de texto y material de aprendizaje de alta calidad, a bajo costo.

Su **misión** es contribuir al desarrollo de la educación de recursos humanos en salud para el fortalecimiento de la atención de la salud en la Región de las Américas, como componente de la cooperación técnica de la OPS/OMS.

El Colegio es representante del PALTEX desde hace más de 25 años.

PALTEX/OPS/OMS

Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción "El mejor material de salud, de alta calidad y bajo costo, a tu alcance"

En Santa Fe Informes y Venta: Colegio de Farmacéuticos
Prov. de Santa Fe, 1° C. 9 de julio 2967 3000 Santa Fe
Consultas: Celia.rudi@colfarsfe.org.ar
Visite el Catálogo en: <http://paltex.paho.org/>



Atención: lunes a viernes de 9.45 a 12.45 horas



PÁGINA WEB

www.colfarsfe.org.ar

Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...

Ingresá y buscá:

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

Vacunas

Farmacovigilancia

...Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

Ingresá a: www.colfarsfe.org.ar

The screenshot displays the homepage of the Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe 1° C. The site features a navigation menu at the top with categories like Institucional, Farmacéuticos, Actualización, Obras Sociales, Publicaciones, Control de Calidad, and Campañas. The main content area is divided into several sections:

- CALENDARIO DE VACUNACIÓN 2017:** A section for the 2017 vaccination calendar.
- ACTUALIDAD PAMI:** A large central section for PAMI (Pharmaceutical Information Management) news, including a sub-section for 'Actualidad PAMI' with a 'Leer Más' link.
- HOY DE TURNO:** A section for the current pharmacist on duty.
- ENCUENTRO DEPORTIVO:** A section for sports events, including 'Encuentro Deportivo 2016'.
- CAMPANAS:** A section for campaigns, featuring 'Diabretá del sol y cuidá tu piel' and 'Tu farmacéutico te cuida'.
- FEFARA:** A section for the Federación Farmacéutica Argentina.
- CAVIMIA:** A section for the Comisión Asesora de Vacunación Infantil y Materna.
- GestMED:** A section for GestMED, a center for medication management.
- ACCESO GEST-NET:** A section for the Gest-Net access.
- ENTRADAS RECIENTES:** A list of recent news items, including 'Presentación Campaña "Medicamentos y conducción"'.
- NEWSLETTER:** A section for the newsletter subscription.
- EVENTOS FARMACÉUTICOS:** A section for pharmaceutical events.

El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.



SALUTACIÓN

El equipo de producción del **e- Boletín DROGAS Y MEDICAMENTOS** agradece a sus lectores haberlo acompañado a lo largo de este año. Los invita a trabajar en la difusión de información objetiva y actualizada a fin de contribuir con la salud de la población.

